

## ¿Qué es la denominación de origen y otros signos de calidad?

Por Patricia Sánchez Trejos

La denominación de origen y los otros signos distintivos de calidad, son un derecho de propiedad intelectual “*sui generis*”, que dan la oportunidad a nuestros productos tradicionales de contar con un valor agregado, mediante una protección legal que reconoce su calidad y exclusividad.

El valor agregado de una certificación, a diferencia del que generalmente se conoce por el valor logrado a través de la cadena de industrialización, debe considerarse como el valor real desde un punto de vista socioeconómico, cultural y ambiental. Para hablar de ese valor real, es importante tomar en cuenta la inversión realizada en aquellos factores no económicos como lo son la calidad ambiental, la seguridad alimentaria, la salud, la tradición, los métodos y técnicas de producción y la protección del conocimiento desarrollado en una comunidad.

Entre los principales tipos de signos distintivos se encuentran:

**Denominación de Origen:** se da cuando el alimento es producido, transformado o elaborado en un área geográfica delimitada, con un saber y conocimientos específicos reconocidos y constatados. Se requiere un nexo entre el territorio, el producto y la tradición.

**Indicación Geográfica Protegida:** implica un vínculo con el medio geográfico, se debe tanto a factores naturales como humanos. Este signo presenta al menos una de las etapas de producción, de transformación o de elaboración fuertemente vinculadas al territorio.

**Etiqueta Tradicional Garantizada:** la cual no hace referencia al origen y se destaca una composición tradicional del producto o un modo de producción tradicional.

**Etiqueta Roja:** basada en excelentes cualidades organolépticas. En esta certificación se refuerzan las exigencias técnicas del pliego de condiciones, es un producto con calidad muy superior.

**Agricultura Orgánica, Agricultura Bio o Agroecológica:** certificación ya lograda en Costa Rica, se satisfacen las exigencias ambientales del consumidor, sin el uso de agroquímicos y es otorgada por Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), en un inicio se intentó que fuera la entidad encargada de un sistema de signos distintivos de calidad.

**Comercio Justo:** certificación en la que Europa ha sido pionera y que sin pretender cambiar las normas de comercio internacional, creó de forma paralela. Se basa en la equidad, la justicia y la agricultura sostenible. El fin es el de ayudar a grupos excluidos, brindar información, concientizar y abrir nuevos mercados. Busca promover un salario digno, el desarrollo rural y el respeto al ambiente y a la salud. Entre sus ventajas se encuentran la reducción de la cadena productor-consumidor, el apoyo a organizaciones de pequeños agricultores, la inclusión de grupos minoritarios, la conservación del ambiente, la creación de conciencia sobre los precios de los productos, la administración democrática y la información fiable.

En este contexto, para obtener una denominación de origen, se debe cumplir con una serie de requisitos, que deben estar bien definidos en un pliego técnico de condiciones, donde se debe demostrar que la calidad de ese producto local es única y se debe a condiciones del medio geográfico, a su historia, a su saber hacer “*know how*”, a condiciones naturales, culturales y humanas, que hacen que un producto conocido por muchos años en una localidad –que ha formado parte de su patrimonio, de sus dichos y canciones, de su gastronomía, de su identidad– deba ser valorado y protegido para que su bagaje cultural no se pierda.

Luego de definir bien el pliego técnico de condiciones, se puede iniciar el proceso de inscripción ante el Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Justicia, quienes confieren la titularidad al solicitante por 90 años, luego de un estudio exhaustivo para el aval del pliego técnico de condiciones.

A diferencia de nuestra legislación, en Europa, la titularidad de la denominación de origen pertenece al estado; siendo los Ministerios de Agricultura quienes la otorgan. Por lo anterior se debe velar porque no se formen monopolios y se siga el ejemplo de los países donde nacieron este tipo de signos distintivos, donde se da una buena distribución de las ganancias, beneficiando la comunidad, lo que permite una mejor calidad de vida para los productores y familias de esas localidades.

Como se ha indicado, con la denominación de origen se obtiene una certificación de calidad conferida a productos cuya materia prima, proceso de transformación, mercadeo y prestigio están ligados a una zona geográfica delimitada. Por lo tanto, es en esa zona donde más se conoce del producto, de sus muchos usos, su forma de preparación; así como lo que se necesita para considerarse de calidad superior. Es por lo anterior que en su promoción por medio de rutas agroalimentarias, se organizan concursos y estrategias para que el visitante aprenda a apreciar el producto local.

La denominación de origen y los otros signos oficiales de calidad, han permitido el desarrollo económico, social y cultural de diversas zonas rurales de Europa, donde han surgido como estrategia de protección de un producto con dificultades de comercialización y que ha estado a punto de desaparecer. Con estas certificaciones se reconoce su valor y se promociona como un producto que han demostrado tener sus "propias características", logrando grandes ventajas comparativas para posicionamiento en los mercados. A la vez, esta certificación representa una oportunidad para proteger la agricultura familiar tradicional.

Aunque en este momento en el país se reconocen una serie de denominaciones de origen e indicaciones geográficas de otros países, Costa Rica al día de hoy solo tiene la de Queso Turrialba y dos indicaciones geográficas en café y banano, que son indicaciones de procedencia, al no tener aún un Consejo Regulador bien normado que vele por el cumplimiento de las exigencias del pliego de condiciones técnicas. Cabe destacar que de estas solo la indicación geográfica del banano es reconocida en Europa.

### **Estrategia de desarrollo postergada**

Las políticas de promoción para productos alimenticios originarios y tradicionales están cobrando un elevado interés como alternativa para el desarrollo del medio rural, a la vez que la demanda por estos productos se ha incrementado. Por lo anterior las estrategias internacionales de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI), están facilitando los Centros de Apoyo a la Tecnología e Innovación (CATI) del Registro Nacional, procurando dar a conocer la importancia de la protección de estos conocimientos.

A la vez y apoyado por los Ministros de Agricultura de los diferentes países centroamericanos y de la República Dominicana, el Sistema de Integración Centroamericano (SICA), por medio de la "Política Agrícola Centroamericana" (PACA); mediante la "Estrategia Regional Agro-ambiental y de Salud" (ERAS) y la "Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial" (ECADERT), están impulsando estos signos distintivos como estrategia comercial para el mejoramiento de vida de los diferentes territorios, al igual que ya se ha hecho en Europa.

En Costa Rica, se dio a conocer el tema desde 1991, sin embargo no era el momento para que se viera la importancia que tiene hoy en día, con el apoyo que estas organizaciones internacionales les están otorgando. En aquel momento, se contó con el patrocinio del MICIT-CONICIT para llevar

a cabo en 1995 el primer seminario internacional que se realizó en el país en estos temas: “Signos Oficiales de Calidad: una oportunidad para dar valor agregado y diferenciar los productos agroalimentarios”. La actividad se organizó conjuntamente con la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica (UCR), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUFI), la Cooperativa SOLPRIN, INTERCO-AQUITAINE, el Instituto Nacional de Investigación Agronómica de Francia (INRA), los Ministerios de Agricultura y Ganadería (Sanidad Vegetal), Ciencia y Tecnología y PROCOMER. Este evento permitió fomentar convenios e intercambios con Francia y España. El proceso de adopción de estas certificaciones evidenció que requería llevarse de la mano del consumidor costarricense.

Para impulsar la incursión de país en esta temática, actualmente el CICAP se encuentra coordinando la “Comisión Interinstitucional de Signos Distintivos de Calidad para el Desarrollo Rural Territorial”, en la cual participan varias instituciones para la ejecución de un plan de acción que permita el posicionamiento de productos de calidad en nuestro país. Los detalles sobre el trabajo de la comisión se pueden encontrar en la siguiente página.